Ayuntamiento.

60

En la villa de Coranaca a veynte e siete dias del mes de [illegible] de mill e quinientos e ochenta [illegible] años estando en la sala del ayuntamiento della estando juntos como lo an de uso y costumbre los señores Coranaca el doctor [illegible] de las cosas [illegible] justicia mayor desta villa el [illegible] Muñoz alferez mayor desta villa [illegible] de Robles [illegible] Muñoz [illegible] Gutierrez de Robles regidores [illegible] Muñoz [illegible] calvete.

q vaya el [illegible] de ortega a la compra de trigo

[illegible] que fue el [illegible] de ortega a [illegible] desta villa [illegible] vaya a [illegible] [illegible] la villa de [illegible] de entiende que se hallara y compre [illegible] se hallare y [illegible] por cada vendida que en lo [illegible] desta buelta [illegible] a de Robles [illegible] y para ello se [illegible] desta villa lo que le pareciere [illegible] que entiende que [illegible] de hazer y [illegible] de [illegible] a la tasa y [illegible] por hazer [illegible] el [illegible] y [illegible] de ortega [illegible] en la forma [illegible] el qual se le dio en la forma [illegible].

fe.

En la villa de Coranaca a veynte e siete dias del mes de [illegible] estando juntos en la sala del ayuntamiento desta villa [illegible] de uso y costumbre los señores [illegible] el doctor [illegible] de las cosas [illegible] justicia mayor desta villa [illegible] Muñoz alferez mayor desta villa [illegible] el [illegible] de Robles [illegible] Gutierrez de Robles [illegible] de Robles [illegible] Muñoz [illegible] calvete regidores [illegible] en la villa [illegible] tal [illegible] de ortega [illegible] desta villa que [illegible] vaya a comprar [illegible] a la villa de [illegible] por [illegible] de ortega [illegible]